

Estándar de competencias profesionales

Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP2065_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/1209/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Capturar animales manualmente, mediante técnicas físicas para identificación, marcajes, traslados, casos de fuga, pesajes, tratamientos y revisiones veterinarias, garantizando la integridad de los cuidadores y el bienestar de los animales, colaborando con la persona responsable.
- IC1.1** Los animales se capturan manualmente, mediante técnicas físicas, en base a documentos técnicos sobre procedimientos de manipulación de cada especie o grupo de especies, utilizando los sistemas y materiales indicados.
- IC1.2** El animal se manipula, adaptándose a su situación, minimizando su estrés, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales.
- IC1.3** Las técnicas manuales empleadas en la captura de animales, se valoran mediante registros y observaciones, proponiendo mejoras, en su caso.
- IC1.4** Los animales peligrosos se capturan, en caso de captura manual directa, utilizando instrumentos y dispositivos de seguridad (guantes de seguridad, cuerdas, nudos, redes, entre otros), atendiendo a cada especie y preservando la integridad física de los cuidadores.
- IC1.5** Los animales acuáticos se capturan, manualmente mediante técnicas físicas, aplicando, en su caso, técnicas de buceo, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable referente a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de los riesgos

laborales específicos (síndrome de descompresión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).

EC2 Manejar animales empleando métodos de contención y seguridad como jaulas, cajas trampa, contacto protegido, salabres, redes, entre otros, para su traslado, captura en caso de fuga, pesaje, entre otros, evitando accidentes en zoológicos y acuarios.

IC2.1 Los métodos de contención se utilizan, previa selección, según información técnica de cada especie y situación, siguiendo las indicaciones de la persona responsable, para asegurar la integridad de cuidadores y animales.

IC2.2 Los materiales usados en la contención se higienizan, limpiándolos y desinfectándolos, evitando riesgos sanitarios para los animales.

IC2.3 Los sistemas de contención se valoran, mediante registros y observaciones conjuntamente con el responsable superior para su posterior evaluación, modificación y corrección en función de las deficiencias detectadas para conseguir un resultado óptimo.

IC2.4 Los animales acuáticos se manejan, empleando métodos de contención y seguridad, como salabres, redes, entre otros, aplicando, en su caso, técnicas de buceo, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable referente a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de los riesgos laborales específicos (síndrome de descompresión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).

EC3 Inmovilizar animales aplicando técnicas físicas (manos, jaulas, redes, lazos, prensas, entre otras) o químicas (teleinyección, anestesia, entre otras), bajo supervisión e indicaciones facultativas, para marcajes, traslados, revisiones de salud, aplicación de tratamientos veterinarios, entre otros.

IC3.1 Las técnicas de inmovilización física o química se seleccionan, según especie animal, tipo de recinto, recursos disponibles e información especializada, evitando recurrir a la anestesia en caso de procesos no dolorosos.

IC3.2 Los materiales utilizados se preparan, higienizándolos aplicando técnicas de limpieza y desinfección, si procede.

IC3.3 El animal se manipula, adaptándose a su situación, minimizando su estrés y riesgo de fuga, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales.

IC3.4 La asistencia veterinaria se presta, proporcionando la ayuda solicitada al personal facultativo en curas, intervenciones quirúrgicas, entre otros, siguiendo con los Protocolos Normalizados de trabajo, donde se describen todos los procedimientos y procesos, que debe conocer todo

el personal y a donde se dirigirán en caso de duda si el veterinario responsable no estuviera accesible.

IC3.5 Los animales se capturan utilizando agujas, dardos anestésicos, rifles, productos farmacológicos, entre otros, evitando accidentes.

IC3.6 Los animales en cuarentena y animales enfermos, retirados de exhibición para su ingreso en la enfermería, se manejan aplicando técnicas físicas o químicas, para pruebas veterinarias, chequeos de zoonosis (enfermedades transmisibles a las personas), entre otras pruebas y aplicación de tratamientos veterinarios.

IC3.7 Los animales acuáticos se capturan en colaboración con el equipo de trabajo, aplicando técnicas de inmovilización física o química y, en su caso, técnicas de buceo, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable referente a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de los riesgos laborales específicos (síndrome de descompresión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Jaulas, cajas o cubas de transporte. Jaulas con sistemas de inmovilización de animales. Jaulas de contención. Contenedores homologados de transporte. Dietas especiales. Guantes de seguridad. Cuerdas. Nudos. Redes. Toallas. Trampas. Carros de transporte. Mesas de sujeción. Puertas de guillotinas. Agujas. Jeringas. Productos químicos. Fármacos anestésicos. Fármacos tranquilizantes. Detergentes. Limpiadores. Biocidas desinfectantes de higiene veterinaria (productos de higiene animal o con funciones antimicrobianas y desinfectantes de materiales y superficies relacionados con su alojamiento o transporte). Sistemas de teleinyección: picas, cerbatanas, pistolas y rifles.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa aplicable referente a núcleos zoológicos, bienestar, sanidad y transporte animales. Normativa aplicable referente a protección y control del comercio de especies de

la fauna silvestre. Normativa aplicable referente a adiestramiento de animales. Normativa aplicable referente a parques zoológicos, acuarios, espectáculos públicos y actividades recreativas con animales. Normativa aplicable referente a sacrificio de animales. Normativa aplicable referente a identificación animal. Normativa aplicable referente a buceadores acuaristas. Protocolos normalizados de trabajo para la inmovilización y manipulación de animales. Protocolos de preparación de animales para cirugía u otros procedimientos. Protocolos de buceo en acuarios. Registros de la actividad diaria. Historiales animales. Censos. Registros de entradas y salidas. Autorización de productos biocidas y sustancias activas generadas in situ. Fichas técnicas de productos biocidas. Etiquetas. Fichas de datos de seguridad de detergentes y limpiadores. Manuales de uso de equipos. Información proporcionada por el servicio de prevención de riesgos laborales del centro. Manuales de inmovilización de animales. Guías de manejo animal. Estándares de calidad.